

PODER ESPECIAL



La compañía A.J. Broom y Compañía S.A.C., legalmente representada por James Wells Muñoz, en su calidad de Presidente y Representante Legal, otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora Erika Kathiuska Reyes Naranjo, cédula de ciudadanía 091664149-1, para que actúe a nombre y en representación de A.J. Broom y Compañía S.A.C., en su calidad de accionista de la compañía Broom Ecuador S.A., en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca en las Juntas Generales de Accionistas de Broom Ecuador S.A., así como para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía A.J. Broom y Compañía S.A.C. en su calidad de accionista de la compañía Broom Ecuador S.A., sin que por ningún motivo El Apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

A.J. Broom y Compañía S.A.C.

James Wells Muñoz
Presidente

En Valparaíso, Chile, 23 de Septiembre de 2013.

Autorizo la firma de don James Wells Muñoz, RUT 3.444.141-3, en representación de A.J. Broom y Compañía S.A.C..- Valparaíso, septiembre 26 de 2013.- DOY FE.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Sejorale Nolasco
27 SEP 2013 12394
M^a. ISABEL ANCAROLA MERY
SEREMI de Justicia - Región de Valparaíso

Registrada en el Ministerio
de Justicia de Chile
27 SEP 2013
-3 SEP 2013



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2207/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento se pùblica en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

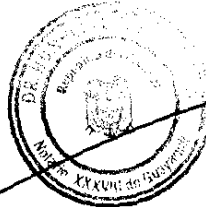
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<64>> <<SANTIAGO>> <<742331>>

Se conforma con el numeral 8 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, lo que se certifica precedente que consta de 2 el documento que se me exhibe.



14 ENE 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil